

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL "II FERIA DE ARTESANÍA"

Domingo 15 de septiembre de 2024, de 11:00h a 19:30h

El Ayuntamiento de Parla, a través del **CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES**, en adelante **CIE**, propone realizar una acción promocional y comercial llamada **"II FERIA DE ARTESANÍA"**, campaña que se realizará el **DOMINGO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024** y que permitirá a los comercios de artesanía de Parla no sólo la venta de productos y servicios, sino que también, les servirá de escaparate y alternativa publicitaria para darse a conocer entre los/as ciudadanos/as de Parla.

Esta acción de promoción comercial se desarrollará **entre las 11:00 y las 19:30 horas** en la **Plaza de la Guardia Civil**. Esta ubicación podría ser modificada por el Ayuntamiento de Parla en caso de ser necesario por motivos de organización, problemas inesperados, etc.

Cualquier modificación de estas Bases será comunicada a los participantes por parte del CIE y, en caso de ser necesario, se solicitará la aceptación respecto a modificaciones relevantes.

1. OBJETO DE LAS BASES.

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento, para la participación en la campaña de dinamización **"II FERIA DE ARTESANÍA"** del Ayuntamiento de Parla.

La publicidad se realizará en la página web del Ayuntamiento de Parla durante el plazo de presentación de solicitudes, así como mediante mailing, redes sociales, etc.

2. REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la CAMPAÑA **"II FERIA DE ARTESANÍA"** todos los negocios de Parla que vendan productos o servicios que se ajusten a las obligaciones descritas a continuación:

- Estar legalmente constituidos como empresa o empresario/a individual.
- Solamente podrán venderse productos artesanales realizados por el comercio participante. En este sentido, no será posible vender artículos que, aun siendo artesanía, sean comprados por el comercio en otras tiendas.
- El comercio participante tiene que ser un comercio que ya se dedique a la venta de productos artesanales, es decir, no podrán venderse productos solamente para el día de la feria, sino que debe ser un establecimiento que cuente con ello como actividad en su tienda.
- Si el comercio participante, además de los productos artesanales, en su tienda vende el material necesario para la realización de los mismos, también podrá venderse este material. Sin embargo, no podrán participar en la feria aquellos comercios que, aun contando con material necesario para la realización de artesanía y manualidades, no venda en su tienda el producto final artesano.
- Ser titular, representante legal, socio, administrador o persona con poder suficiente para representar al negocio.
- Si se trata de un establecimiento con local abierto al público, es necesario que dicho local esté ubicado en Parla y tener vigente la licencia municipal correspondiente.
- En caso de tratarse de un negocio on-line, la dirección legal del mismo deberá estar en Parla.
- El comercio participante podrá realizar dentro de su stand demostraciones o talleres, siempre y cuando lo notifique previamente al CIE. Si para la realización de estas actividades necesita contar con material como mesas o silla, el establecimiento podrá solicitarlo al CIE que estudiará la posibilidad de prestarlo, siempre bajo la responsabilidad del comercio en cuanto al cuidado del mismo. En caso de que este préstamo sea necesario, el propio comercio deberá responsabilizarse del traslado del mismo.
- Cumplir y mantener vigentes durante la campaña la publicidad y la cartelería al respecto, que proporcionará el CIE.
- La feria no contará con toma de luz.
- Haber rellenado y firmado el formulario de la ficha de inscripción.
- Aceptar las presentes Bases de Participación.

3. PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el **10 de septiembre de 2024** y se podrá realizar de las siguientes maneras:

- Presencialmente en el Centro de Iniciativas Empresariales, sito en la calle San Antón, 46 (Casa de la Cultura), en horario de 9:00 a 14:00 horas. Es obligatorio pedir cita previa.
- Por correo electrónico a cie-empresas@ayuntamientoparla.es, adjunto el formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal.
- Mediante el formulario online disponible en el siguiente enlace: www.compraenparla.es

La firma y presentación de la solicitud correspondiente constituye un compromiso por parte del solicitante de su asistencia, aceptación y acatamiento de estas bases, y de todas las normas y ordenanzas municipales vigentes en cuanto a ocupación de suelo público.

4. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

Los comercios podrán elegir la medida de su "puestos de venta". En función de las necesidades de la feria, el CIE podrá modificar estas especificaciones. La ubicación de los puestos será sorteada entre todos los participantes en la feria. Este sorteo será realizado por el CIE, en el día que se determine, y será publicado con suficiente antelación. El resultado se pondrá en conocimiento de todos los participantes una vez realizado el sorteo. Por necesidades de organización, el CIE podrá fijar la ubicación de determinados puestos sin su participación en dicho sorteo.

Los participantes se comprometen a mantener la actividad del stand todas las horas de apertura al público de la feria.

Los comercios deberán asumir la instalación de su stand y la decoración interior del mismo, que deberá mantener un mínimo de calidad en la gestión del espacio ocupado. Los accesorios soportes para la exhibición tales como mesas, perchas, estanterías, serán por cuenta del comerciante.

Los expositores tendrán acceso al recinto una hora y media antes de su apertura al público y tendrán para realizar la recogida hasta una hora y media más tarde de su cierre al público, siempre evitando las molestias a los demás expositores.

La renuncia a la ocupación del espacio o posterior abandono supone un incumplimiento de las bases y conllevará la adopción de medidas por parte de la organización en posteriores ediciones.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Los negocios inscritos en la campaña "**II FERIA DE ARTESANÍA**", que cumplan los requisitos de participación contenidos en estas bases, se comprometen durante el periodo de la acción promocional a lo siguiente:

- Respetar las normas establecidas en estas bases para el correcto funcionamiento de la campaña y las indicaciones de los organizadores.
- Mantener la actividad durante las horas de apertura al público.
- Montar su stand antes de las 10:30 horas y desmontarlo antes de las 21:00 horas.
- Asumir la decoración exterior e interior de su stand, que deberá mantener un mínimo de calidad en la gestión del espacio ocupado. Los accesorios soportes para la exhibición tales como carpas, mesas, perchas, estanterías, serán por cuenta del comerciante.
- Cualquier incidente ocurrido dentro de su stand será cubierto por el comerciante.
- El Ayuntamiento de Parla no se hace responsable de los posibles robos o desperfectos que ocurrieran el día de la feria en los stand de los comercios participantes.
- El espacio disponible para cada negocio será determinado por el Centro de Iniciativas Empresariales en función de la actividad del comercio y del número de participantes.
- Queda prohibido clavar, taladrar, etc., en paredes y suelos o cualquier otro elemento que no sea propiedad del expositor. Cualquier desperfecto producido será afrontado por el expositor infractor. Si existiera alguna duda a la hora de realizar la decoración, deberán consultar cómo hacerlo a los organizadores y solicitar la oportuna autorización, si fuera necesario.
- Para realizar demostraciones o talleres dentro de su stand, deberán solicitarlo previamente a la Organización y contar con la aprobación expresa de la misma.
- Los artículos expuestos en la feria deberán tener suficiente información relativa al etiquetado, origen, calidad y garantía, ateniéndose a las normativas existentes en materia de consumo. Los artículos defectuosos o con taras, deberán anunciarse como tales, de forma clara y visible.
- Queda totalmente prohibida la cesión total o parcial del stand por parte del adjudicatario a otras personas o entidades.
- Queda prohibido bloquear total o parcialmente salidas de emergencia, vados, etc.
- Todos los expositores deberán acatar las indicaciones que puedan realizarse por parte de la Organización, Policía Municipal, Protección Civil, Bomberos, y demás autoridades competentes para el correcto funcionamiento de la actividad.
- En caso necesario, durante toda la jornada de realización de la feria, será de obligatorio cumplimiento todas las normas de actuación establecida en cualquier norma establecida por ley.
- Si existiera, colocar el distintivo y/o publicidad que el CIE le suministre al efecto en un lugar visible del negocio, así como cualquier otro elemento de comunicación que sea facilitado. Los comercios online harán difusión a través de sus web-sites.

6. CONTRAPRESTACIONES.

El Ayuntamiento de Parla desarrollará las siguientes acciones a favor de los comercios participantes:

- Organizar, distribuir y acotar los espacios que serán ocupados por los negocios participantes.
- Organizar las acciones de animación que tendrán lugar durante la realización de la feria.
- Difusión de la acción promocional en medios de comunicación: página web, prensa y radio local, redes sociales, etc.
- Cartelería.
- Proporcionar medios de seguridad ciudadana necesarios durante la celebración de la acción: Policía Local, Protección Civil.
- Servicio de limpieza.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Si el número de participantes fuera mayor al permitido por la capacidad física de la zona habilitada para esta acción, se tendrá en cuenta el estricto orden de llegada de la solicitud y se establecerá una lista de espera de negocios para suplir posibles renunciaciones.

El número mínimo de participantes a efectos de la realización de la Feria de Artesanía se fija en 10 inscritos. Si el número de participantes fuera menor de 10, el Centro de Iniciativas Empresariales valorará el desarrollo de la misma.

El Ayuntamiento tendrá plena potestad para valorar la participación o no de los negocios en función de seleccionar aquellas actividades comerciales que guarden coherencia con el objeto y fin de la acción. También tendrá potestad para limitar la participación en próximas ediciones de aquellos negocios que no se atengan a las indicaciones de los organizadores o incumplan las normas de la feria.

En el momento de realizar la inscripción, el comercio deberá comunicar al CIE qué productos o servicios se van a vender en la feria, con el objetivo de poder comprobar que realmente se trata de artesanía propia.

8. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento de Parla, a través del CIE, será el responsable de realizar el seguimiento y resolver cuantas cuestiones se planteen y exigirá, en interés de los negocios, el cumplimiento estricto de las condiciones de participación.

Los negocios serán responsables ante el Ayuntamiento de Parla de cualquier reclamación, sanción, coste, pérdida, daño a terceros o responsabilidad contraída que se derive directa o indirectamente del incumplimiento por parte de los negocios de sus obligaciones bajo estas Bases.

El Ayuntamiento de Parla no será responsable y los negocios participantes exonerarán al Ayuntamiento de Parla de cualquier responsabilidad que pudiera surgir a consecuencia del servicio prestado a sus clientes durante la acción promocional o de la baja del negocio de la acción promocional con posterioridad a la inscripción en la misma, ya sea con carácter previo al comienzo o durante la misma.

El Ayuntamiento de Parla se reserva el derecho de excluir inmediatamente de esta acción de dinamización comercial a cualquiera que no cumpla debidamente con las citadas normas.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Los negocios participantes ceden y consienten en la medida que sea necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases, el derecho de reproducir y distribuir su nombre, datos públicos del negocio e imagen corporativa.

Esta cesión se hace de forma no exclusiva, por todo el tiempo permitido legalmente y con la única finalidad de insertar información sobre el negocio en la publicidad oportuna para la campaña "**II FERIA DE ARTESANÍA**".

10. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El Ayuntamiento de Parla, responsable del tratamiento de los datos, le informa de que los datos aportados en su solicitud, así como la información adicional que pueda aportar con ella y durante la tramitación de su solicitud, serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud, reclamación o denuncia. La base de legitimación del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas que tiene asignadas el Ayuntamiento/el cumplimiento de la legislación aplicable/el interés legítimo del Ayuntamiento.

Los datos solicitados son necesarios para atender su solicitud, reclamación o denuncia.

Los datos serán conservados el tiempo necesario para atender su solicitud, reclamación o denuncia, y las acciones que pudieran derivarse de ellas de acuerdo con la normativa vigente. Los datos podrán ser conservados con fines de archivo histórico.

Siempre y cuando la empresa participante en la Feria de Artesanía lo autorice expresamente, la participación en esta campaña supondrá el alta de su empresa en nuestra base de datos, Red de Empresas, como usuaria de nuestro centro y, por tanto, su autorización y consentimiento al envío de información por parte del CIE sobre todo aquello que se considere importante para las empresas (ayudas y subvenciones, legislación, formación, otras campañas de dinamización, etc.). Los servicios que se prestan desde el CIE son siempre gratuitos.

Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección dpd@ayuntamientoparla.es

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ello, podrá dirigirse al Ayuntamiento en la siguiente dirección Pz de la Constitución 1, 28981 – Parla (Madrid), especificando el derecho que solicita, acompañando de documento identificativo (DNI, Pasaporte...) En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

11. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de esta acción promocional, el negocio deberá dirigirse por escrito al CIE a la dirección indicada en el pie de las Bases de Participación, con el objeto de que ambas partes puedan llegar a un acuerdo amistoso. En caso de no lograrse dicho acuerdo amistoso, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Parla.